

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 263

Martes 19 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

Visto el proyecto reformado, presentado por I. R. Y. D. A. en el expediente de autorización de un azud móvil en el río Cea, en término municipal de Monasterio de Vega (Valladolid), solicitado por dicho Instituto.

Esta Jefatura, ha resuelto conceder dicha autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se concede al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, autorización para la reconstrucción de azud móvil y defensa de márgenes en término municipal de Monasterio de Vega, de acuerdo con el proyecto que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo A. Cuesta Escudero, importando la ejecución material del mismo la cantidad de 7.037.843,77 pesetas.

Segunda. El Instituto autorizado tendrá a su cargo la conservación y explotación del azud y obras de defensa anejas a que se refiere el proyecto, debiendo cuidar muy especialmente que el nivel de las aguas, agua arriba del azud, se mantengan en el nivel máximo que indica el proyecto, maniobrando para ello las compuertas de la presa.

Tercera. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del autorizado se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero durante el

plazo de 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Séptima. Esta autorización queda sujeta al pago de los cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Octava. El autorizado queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Novena. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décima. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Valladolid, 9 de enero de 1974.—  
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

170—3.572

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### ANUNCIO

El día 13 de diciembre de 1974, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos, en unas 89 Has. del monte «Matizales», perteneciente a doña Everilda y doña María Dolores Pintó Alonso, ubicado en el término de Santibáñez de Valcorba y a cargo de este Servicio Provincial del ICONA.

El precio de tasación se fija en 10.800 pesetas, siendo de 9 meses la duración de aprovechamiento para 300 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio y en las del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba.

Las ofertas, que se presentarán en sobre cerrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el dos por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 14 de noviembre de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

4.421—3.573

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de red de agua potable, en la Avenida de Segovia.

Tipo de licitación: La cantidad de 1.525.510 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas, del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 27.883 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura; abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad de 10 pesetas y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta de obras de red de agua potable, en la Avenida de Segovia»).

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar en la

cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.419—3.574

### ANUNCIOS

Por el presente, se hace público que durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas de oficina, los apéndices números cinco de los padrones cobratorios de tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (tasas municipales por industrias y profesiones y tasas municipales sobre la Propiedad Urbana), relativos a los años 1972, 1973 y 1974, en cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 9 de noviembre de 1974.—El alcalde-presidente, Julio Hernández Díez.

4.329—3.575

Solicitada por don Gregorio Paredes Torrado, la devolución de la fianza que, en su día, constituyó, por importe de 34.880 pesetas, como contratista adjudicatario de las obras complementarias para la ampliación del grupo escolar y transformación de calderas de calefacción del denominado «Cristóbal Colón», y para responder de las obligaciones derivadas de referidas obras, se hace público para general conocimiento

to, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible, en razón del contrato grantizado.

Valladolid, 6 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.330—3.576

## Ayuntamiento de Valladolid

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Hermenegildo Gutiérrez Pérez, apoderado de «Propano Ibérica, S. A.», solicitud de licencia para instalar dos depósitos de 13.870 litros de capacidad, para almacenar gas propano en Camino Viejo de Simancas, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1974. El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.183—3.577

Habiendo presentado don Mariano Procas Pericas, en nombre de «Gallina Blanca, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de productos alimenticios, en calle Río

Esgueva, número 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.262—3.578

Habiendo presentado don Buenaventura Fornells Palet, director de «Prospecciones Hidrogeológicas, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para instalar taller mecánico, en calle Presentación, número 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.417—3.579

Habiendo presentado don José María García Cantero, solicitud de licencia para apertura agencia de representaciones con depósito para muestras de productos alimenticios, en calle Conde de Benavente, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.416—3.580

## ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2-74 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alaejos, 7 de noviembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.274—3.581

## ATAQUINES

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, la ordenanza que regula el servicio de asistencia benéfico-sanitaria, que empezará a regir

desde el próximo ejercicio, para oír reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

Ataquines, 7 de noviembre de 1974.—El alcalde, Guillermo Martín.  
4.271—3.582

#### CABEZON DE VALDERADUEY

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta para el arrendamiento y aprovechamiento de las parcelas de la Masa Común, cedidas al mismo por I.R.Y.D.A., tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

El precio de cada una de las parcelas objeto de la subasta, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Corporación, para conocimiento de los futuros licitadores, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal.

Cabezón de Valderaduey, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

4.219—3.583

#### LOMOVIEJO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de alcantarillado y saneamiento, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lomoviejo, 24 de octubre de 1974. El alcalde, José M.<sup>a</sup> Marcos.

4.076—3.584

#### OLMEDO

Desierta la 2.<sup>a</sup> subasta de maderas del monte de Utilidad Pública n.º 36 «Cañamón», se anuncia la 3.<sup>a</sup> subasta en el precio de tasación que es de 542.000 pesetas, que tendrá lugar a las trece horas del día en que se cumplan once días hábiles de esta publicación. La presentación de plicas será hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Siguen vigentes las demás condiciones de la 1.<sup>a</sup> subasta.

Olmedo, 13 de noviembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.404—3.585

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Trigueros del Valle, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.273—3.586

#### LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, obra captación de aguas profundas (construcción pozo artesiano), estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Unión de Campos, 2 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).  
4.222—3.587

#### VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.167—3.588

#### VILLACO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villaco, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.221—3.589

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para la regulación del aprovechamiento y disfrute de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada Redondales, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y pre-

Exceptuar de licitación, por urgencia, las obras de abastecimiento-saneamiento, II Fase, en Monasterio de Vega, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por razón de urgencias, las obras de la II Fase del saneamiento de Castroverde de Cerrato, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por urgencia, las obras de saneamiento, II Fase, en Montealegre, y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por urgencia, las obras de la III Fase del abastecimiento-saneamiento de Bobadilla del Campo, y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de la II Fase de saneamiento de Castroponce, y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar la licitación las obras de la II Fase de saneamiento de Serrada, las de igual fase de abastecimiento-saneamiento en Villagómez la Nueva, la de II Fase de abastecimiento en Villacid, las de captación en Cubillas de Santa Marta, las de II Fase de saneamiento en Rodilana, las de III Fase de saneamiento en Alcazarén, las de II Fase de saneamiento en Canalejas de Peñafiel, las de saneamiento en Hornillos, las de II Fase de abastecimiento-saneamiento en San Cebrián, las de II Fase del abastecimiento-saneamiento en Zaratán, las de III Fase de saneamiento y distribución en Castrejón, las de II Fase de abastecimiento-saneamiento en Torrecilla de la Orden, las de II Fase de abastecimiento-saneamiento en Villasexmir, y las de II Fase de abastecimiento-saneamiento en Velliza; facultando en todos los casos a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Aprobar el pago al Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo de la subvención a su favor, por 717.934 pesetas, recogida en el Plan Cooperación 1974-75, y aprobar, también, y que se abonen la subvención a Berceo, por 172.500 pesetas, y otra a favor de Camporredondo, por 250.000 pesetas.

la Corporación en la Feria de Muestras 1974, por el precio de 565.800 pesetas.

Declarar la presunta invalidez de don Adolfo Sánchez Hermosa y elevar el expediente a la MUNICIPAL.

Quedar enterada de la O. M. de Gobernación de 10-7-74 sobre adaptación al nuevo sistema de coeficientes retributivos las normas de asistencia médico-farmacéutica, y mantener en vigor el acuerdo de la Corporación de 27-1-1967 en lo que no se oponga a dicha Orden.

Quedar enterada de la jubilación de don Teodomiro Valentín Lajo, jefe del Servicio de Mejora Ganadera, en consorcio con la Corporación, y agradecerle los servicios prestados.

Conceder las ayudas económicas y prórrogas a niños subnormales, por un importe total de 847.150 pesetas.

La adquisición, por concierto directo, con previa excepción de licitación, por razón de urgencia, en los casos necesarios, de diversos suministros para la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico, por un importe total de 838.022,90 pesetas.

Aprobar las facturas de suministros a la misma Unidad Experimental que importan 622.033 pesetas.

Adjudicar diferentes elementos de Parques Infantiles a Deportes Blasco, por 46.500 pesetas, y a la Empresa «IMA», por 249.000 pesetas, previa declaración de excepción de licitación.

Adjudicar el suministro y montaje de estanterías metálicas para el almacén de ropa del Colegio-Residencia, a la firma SPA-ZIO, por importe de 48.212 pesetas.

Aceptar la donación del «Cortes Inglés, S. A.», de Madrid, de diversos artículos que presentó en concepto de muestra y que, valorados, aproximadamente, suponen unas 40.000 pesetas, y dar las gracias.

Quedar enterada del cumplimiento, sin reclamaciones, del trámite de exposición del pliego para la adquisición de finca rústica sita en la provincia de Valladolid, con destino a ulterior cesión al Instituto de Investigaciones Agrarias, y que se publique el anuncio del concurso.

Adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico en vías provinciales, Grupo I del Plan de Mancomunidad de Diputaciones, a don José L. González.

Adjudicar, asimismo, las obras del Grupo II del Plan de Mancomunidad de Diputaciones, al mismo contratista señor González.

Adjudicar, igualmente, las obras del Grupo III del citado Plan de Mancomunidad, al mencionado don José L. González.

Encargar la redacción de los proyectos técnicos de las obras comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación 1974-75.

Estimar las peticiones de los Ayuntamientos de Bolaños, Berceo y Mucientes en orden a cooperación a obras de captación de aguas, y acceder en cuanto al 50 por 100 a la petición del Ayuntamiento de Mucientes para las obras de terminación de su Casa Consistorial.

Tomar en consideración el proyecto de abastecimiento-saneamiento de Barcial de la Loma, y aprobarlo condicionalmente a reserva del trámite de exposición pública.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva del trámite de exposición pública, el proyecto de abastecimiento y saneamiento de Valoria la Buena.

Aprobar el proyecto de saneamiento de Villanueva de los Infantes y declarar las obras del mismo exceptuadas de licitación, por razón de urgencia y facultar a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo.

Tomar en consideración el proyecto de abastecimiento y saneamiento de Tiedra y que se exponga al público a efectos de reglamento.

Declarar de urgencia la realización de las obras de depuración de residuales en Villalbarba y exceptuarlas de licitación, facultando a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de saneamiento de Villavaquerín, facultando a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de

captación de agua en Castrillo de Duero, facultando a la Presidencia para la adjudicación del contrato por concierto directo.

Exceptuar de licitación por razón de urgencia las obras de abastecimiento de agua en Villalba de los Alcores y facultar a la Presidencia para la adjudicación del contrato por concierto directo.

Exceptuar de licitación las obras de saneamiento, II Fase, en Cogeces del Monte y facultar a la Presidencia para la adjudicación del contrato por concierto directo.

Exceptuar de licitación por urgencia de la obras de captación de agua y depósito en Campaspero y facultar a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de abastecimiento-saneamiento en Fuensaldaña, incluidas en el Plan 1974-75, y facultar a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por urgencia, las obras de saneamiento en Muriel, incluidas en Plan Cooperación 1974-75, y facultar a la Presidencia para la adjudicación del contrato por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de captación en Pozal de Gallinas, incluidas en Plan de Cooperación 1974-75, y facultar a la Presidencia para la adjudicación de la contrata por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por razón de urgencia, las obras de abastecimiento-saneamiento en Vega de Ruiponce, facultando a la Presidencia para la adjudicación del contrato por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por razón de urgencia, las obras de abastecimiento-saneamiento, II Fase, en Moral de la Reina, y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de captación y depuración de residuales de Piña de Esgueva, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

sentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villafrades de Campos, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

4.130—3.590

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 11 de noviembre de 1974, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, y el tipo de gravámen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Villafraanca de Duero, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

4.344—3.591

#### VILLAGOMEZ LA NUEVA

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta para el arrendamiento y aprovechamiento de las parcelas de la Masa Común, cedidas al mismo por IRYDA, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

El precio de cada una de las parcelas, objeto de la subasta, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Corporación, para conocimiento de los futuros licitadores, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Villagómez la Nueva, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Miguel Moncada.

4.156—3.592

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION  
Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en juicio de menor cuantía número 223/74, promovido por Hidroeléctrica Iberia Iberduero, S. A., representada por el procurador don Alfredo Stampa Braum, contra don José Pascual Macías, vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; se notifica a dicho demandado don José Pascual Macías la providencia recaída que es como sigue:

Providencia.—Juez: Señor Alvarez Terrón.—Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Unase este escrito a los autos de su referencia y como se interesa hágase el emplazamiento del demandado don José Pascual Macías por encontrarse en ignorado paradero, por edictos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la provincia de Alicante, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, expidase para que ello tenga lugar oficio al Excmo. Sr. gobernador civil y exhorto al de igual clase decano de Alicante. Lo mandó y firma SS.<sup>as</sup>, doy fe.—José María Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado.

Y se le emplaza a los efectos y términos en ella acordados, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.424—3.593

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el nú-

mero 68 de 1974, a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Roberto Monje Norriella, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil, marca Renault, matrícula M-482.303.

Se encuentra valorado en la cantidad de veinticinco mil pesetas y depositado en poder de don Primitivo Alonso González, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Oviedo, calle Fuertes de Acevedo, número 60-5.º G.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.240—3.594

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 109 de 1974, a instancia de Organización Financiera Castellana, S. A. (ORFICA), representada por el

procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Alfredo Mazariegos Cerrato, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en público subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado.

Un coche, marca Seat 124, Sport 1.800, matrícula P-4.959-A.

Se encuentra tasado en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas y depositado en poder del demandado don Alfredo Mazariegos Cerrato con domicilio en Venta de Baños (Palencia), calle Frontera de Haro.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día tres de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

4.323—3.595

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321 de 1974, se sigue expediente de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de don Gregorio Cuadra Aguilar, mayor de edad, casado y vecino de Peñafiel, contra «Peñadero, S. A.», con domicilio social en Peñafiel, en Avenida de la Estación, sin número; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General Ordinaria de accionistas de referida Sociedad, para la cual se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once

de su mañana, en el domicilio social en Peñafiel de indicada entidad, en primera convocatoria y al día siguiente veintiuno en segunda, si fuere preciso, a igual hora, bajo la presidencia de don Félix Zazo Benito, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Ruegos y preguntas sobre cuestiones de la competencia de esta Junta.
- 5.º Nombriamiento de censores para el ejercicio de 1974.
- 6.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de propia Junta.

Lo que se hace público a medio del presente para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.397—3.596

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 174-74, seguido en este Juzgado y a que se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, dirigida por el abogado don Jesús Lago, y representada por el procurador don José Menéndez, contra director de la entidad Jesús R. de Tapia, S.L., domiciliada en Salamanca, calle Ruiz Aguilar, 2-3.º,

declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús R. de Tapia, S. L., la condeno a que pague al actor la cantidad de ciento catorce mil cuatrocientas veintiocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la expresada entidad demandada, expido el presente en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca.

3.513—3.597

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1 de 1971, a instancia del procurador don José-María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Hijo de Ciriaco Sánchez, domiciliada en Valladolid, contra don José Bonillo Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puertollano (Ciudad Real), en Avenida de los Mártires, número 59, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 100.000 pesetas de principal, 514 pesetas de gastos de protesto y 30.000 calculadas para gastos y costas, en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicho demandado.

1. Un camión marca Pegaso, matrícula M-458.136, tipo 170, en per-



fecto estado de funcionamiento. Valorado en 185.000 pesetas.

2. Un coche turismo, marca Austin, matrícula CR-38.049, tipo 1.300, que también se encuentra en perfecto estado. Valorado en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que los bienes antes relacionados se hallan depositados en el demandado, y que los mismos los tiene en la nave de Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A., en el Polígono de Argales, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.140—3.598

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia n.º cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 211 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de

mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Entidad Mercantil Prefabricados Modulares, S. L.», con domicilio en Valladolid, Avenida de Gijón, 78, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Juan-Manuel Cabrera López, mayor de edad, con domicilio en Tejina-La Asomada-La Laguna, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Juan-Manuel Cabrera López, mayor de edad, con domicilio en Tejina-La Asomada-La Laguna, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal, seiscientos ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Félix Olalla.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valla-

dolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal. 4.244—3.599

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 396 de 1972, a instancia del procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Financiera Valladolid, S. A. (FIVASA), con domicilio en Valladolid, contra don Anacleto J. Fernández Aldea, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Labradores, 38, sobre reclamación de cantidad, cuantía 44.935 pesetas, y en cuyos autos ha sido acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, del siguiente bien mueble que ha sido embargado a dicho demandado:

Un coche Seat 1.500, matrícula VA-58.983, color crema claro, y en buen estado de funcionamiento, marcando el cuentakilómetros, en cuatro de marzo de 1973, según manifestación del perito, 89.225 kilómetros, y tasado pericialmente en 50.000 pesetas en aquella fecha.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, y en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del

valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El bien antes relacionado se halla depositado en poder de doña Teresa Salgueiro Gamarra, esposa del demandado y en su domicilio donde podrán examinarlo los posibles licitadores.

Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.232—3.600

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 59 de 1974, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Romualdo Marcial Marín, representado por el procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Fernando San José Reguero, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas, con UHF. Tasado en 9.000 pesetas.

Un calentador de agua, marca Aspes. Tasado en 1.500 pesetas.

Una cocina, marca Agni, con horno. Tasada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Agni, automático, de 270 litros. Tasado en 4.000 pesetas.

Importa el lote 17.500 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado, calle Doctor Moreno, 24-5.º D.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.399—3.601

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 299-74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre el perjudicado Félix Rodrigo Redondo, de cuarenta y un años, soltero, obrero, natural de Tórtoles de Esgueva, sin domicilio conocido, y el denunciado Emilio González López, de treinta y cuatro años, casado, administrativo, natural de Mojados y vecino de esta ciudad, por lesiones, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio González López, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Félix Rodrigo Redondo, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

3.758—3.602

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

Expediente número 21/74

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso urgente 9.000 kilos de cartulina couché de 52 x 70 cms., de 60 kilos resma a 65 pesetas kilo; 10.000 kilos igual artículo de 52 x 70, 70 kilos resma a 65 pesetas; 1.000 kilos cartulina de 50 x 65, 35 kilos resma a 65 pesetas; cartoncillo blanco ondulado de 1 M2, 2.000 kilos a 75 pesetas, y 1.000 kilos papel blanco 70 x 100, 24 kilos resma a 50 pesetas kilo, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano en el citado Laboratorio, carretera de Rueda, número 46, las muestras de los artículos que ofrezcan con cinco días de antelación a la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles de 10 a 13 horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día y hora señalados para la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 15 de noviembre de 1974.—El general presidente.

4.425—3.603

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL